



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura

ACTA: En la ciudad de Montevideo a los 26 días del mes de noviembre, en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura, sito en San José 1116 de esta ciudad, se reúne el **Jurado Nacional Designado para la Convocatoria 2014 del Fondo de Estimulo a Formación y Creación Artística (F.E.F.C.A)** encontrándose presentes sus tres integrantes, Sres. Tomás Lowy, C.I 836.052-9, Gonzalo Carámbula, C.I 1.123.563-2 y Hugo Achugar C.I 655-000-1, bajo la presidencia de este último con el objeto de emitir su fallo respecto a los ganadores de la becas de formación "**Eduardo Víctor Haedo**", sobre la base de los candidatos propuestos por el Jurado Nacional integrados por los ganadores del nivel III(tres) de las becas de creación "**Justino Zavala Muniz**" convocatoria 2014: a) **Artes Visuales.** Lacy Duarte y Ricardo Lanzarini, b) **Danza.** Andrea Arobba y Adriana Belbussi, c) **Artes Escénicas.** María Dodera y Mariana Percovich, d) **Letras.** Carlos María Domínguez y Alicia Migdal, e) **Música.** Alberto Magnone y Rubén Olivera, f) **Audiovisual.** Mario Jacob.

Los ganadores de las becas, por orden alfabético, son:

Artes Visuales.

Catalina Bunge C.I 4.752.881-9

Federico Estol C.I 3.284.099-1

María José Zubillaga C.I 4.053.540-9

Danza.

Camila Florines C.I 4.692.925-2

Catalina Lans C.I 4.361.739-3

Marcos Ramírez C.I 4.322.536-2

Artes Escénicas.

Leonor Courtoisie C.I 4.627.845-3

Hekatherina Delgado C.I 3.453.727-1

Susana Souto C.I 3.470.877-5



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura

Letras.

María Victoria Fleites C.I 3436318-9

Giovani Rodríguez C.I 4.508.887-1

Música.

Natalia Bibbó C.I 3.740.805-1

Sebastián Mederos C.I 3.061.647-3

Gabriel Pedocchi C.I 3.872.728-2

Audiovisual.

Juan Ignacio Fernández C.I 3.671.840-7

Guillermo Rocamora C.I 2.989.774-9

Alejo Schettini C.I 3.873.825-1

Y para constancia, previa lectura y ratificación, se labra la presente que es suscripta por los jurados en lugar y fecha indicados al inicio.

Hugo Achugar

Gonzalo Carámbula

Tomas Lowy



D-822124

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo 28 AGO 2014

VISTO: Las presentes actuaciones relativas al “Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), en su modalidad de Becas de Creación “Justino Zavala Muniz”.

RESULTANDO: Que por acta de 8 de agosto de 2014, reunido el jurado nacional designado a efectos de discernir en la convocatoria 2014 del Fondo y encontrándose presentes la totalidad de sus integrantes, Tomás Lowy, Gonzalo Carámbula, y Hugo Achugar, presidido por este último, sobre la base de los candidatos propuestos por el Tribunal Asesor Nacional integrado por los ganadores del Nivel III de la Convocatoria, procedió a dictar el fallo con relación a los ganadores de los **niveles I y II**, de las referidas Becas de Creación.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la homologación de los fallos referidos, disponiéndose el pago a los participantes seleccionados ganadores dentro de los niveles antedichos, en las diversas categorías de la convocatoria.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

1) **HOMOLÓGANSE** los fallos del jurado nacional designado, a efectos de discernir en la convocatoria 2014 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), en su modalidad de Becas de Creación “Justino Zavala Muniz”, en la forma que seguidamente se expone:

Artes Visuales.

Nivel I (uno) Ana Campanella C.I 2.890.327-0, Alejandra González Soca C.I 3.172.194-6 y Nahir Perdomo C.I 3.835.757-8.

Nivel II (dos) Paula Delgado C.I 3.576.928-9, Martín Mendizábal C.I 1.858.131-1 y Pablo Uribe C.I 2.782.795-6.

Danza.

Nivel I (uno) Tamara Gómez C.I 3.356.469-7, Pablo Muñoz C.I 4.642.445-6 y Lucía Naser C.I 3.779.526-2.

Nivel II (dos) Federica Folco C.I 1.778.519-4, Paula Giuria C.I 1.841.916-6 y Mariana Marchesano C.I 3.085.669-5.

Artes Escénicas.

Nivel I (uno) Iván Corral C.I 3.999.558-1, Marcelo Goyos C.I 4.051.242-3 y Victoria Pereyra C.I 4.979.317-9.

Nivel II (dos) Richard Riveiro C.I 1.826.055-3, Alberto Sejas C.I 3.605.142-9 y Paula Villalba C.I 1.970.740-7.

Letras.

Nivel I (uno) Camilo Baráibar C.I 4.395.520-2, Martín Bentancor C.I 4.279.123-1 y Sofia Rosa C.I 3.735.388-8.-----

Nivel II (dos) Horacio Cavallo C.I 2.735.495-3, Raquel Diana C.I 1.701.859-9 y Daniel Mella C.I 2.013.693-2.-----

Música.

Nivel I (uno) Gonzalo Deniz C.I 3.707.505-2, Juan Martín López Cariboni C.I 3.809.418-0 y Gustavo Ripa C.I 2.944.911-4.-----

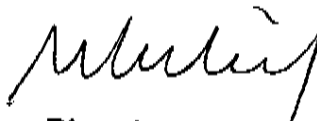
Nivel II (dos) Fernando Goicochea C.I 2.966.228-5 Nicolás Ibarburu C.I 3.100.153-2 y Mónica Navarro C.I 4.345.850-5.-----

Audiovisual.

Nivel I (uno) Agustín Banhero C.I 3.908.200-5 Alicia Cano C.I 3.113.988-6 y Joaquín Peñaricano C.I 3.864.620-4.-----

Nivel II (dos) José Pedro Charlo C.I 1.289.226-1, Manuel Nieto C.I 2.941.679-3 y Alfredo Soderguit C.I 3.648.310-1.-----

- 2) **PÁGUESE** a) la suma de \$ 216.000 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil), durante el período de 18 meses, dividido en tres partidas de \$ 72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil) dentro de cada uno de los tres semestres en que se divide el término de la beca, a las personas mencionadas dentro de cada uno de los **niveles I** del numeral anterior de la presente resolución. -----
- b) la suma de \$ 252.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil), durante el período de 18 meses, dividido en tres partidas de \$ 84.000 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil) dentro de cada uno de los tres semestres en que se divide el término de la beca, a las personas mencionadas dentro de cada uno de los **niveles II** del numeral anterior de la presente resolución. -----
- 3) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes, teniéndose presente la forma de pago dispuesta, a las personas anteriormente referidas y por los montos indicados. -----
- 4) **COMUNÍQUESE** al "Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), a la Dirección Nacional de Cultura, al Área de Comunicaciones de la misma a efectos de la publicación correspondiente; y fecho remítanse al Departamento Financiero Contable de la expresada Unidad Ejecutora 003 de esta Secretaría de Estado a los efectos correspondientes. -----
- 2014-11-0003-0201



Ricardo Ehrlich
MINISTRO



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo,

4-653/14

9 Jul 2014

VISTO: Lo dispuesto por Resolución de esta Secretaría de Estado M- 414/14 de 30 de abril de 2014.

RESULTANDO: I) Que por la misma fueron convalidadas las bases de la Convocatoria pública realizada por la Dirección Nacional de Cultura, al Fondo de Estímulo para la Formación y Creación Artística (FEFCA), con el fin de apoyar la creación artística en sus diversas disciplinas, promoviendo la formación y profesionalización del sector artístico en el Uruguay.

II) Que el jurado internacional interviniente encargado al respecto, ha sugerido los nombres de las personas a ser seleccionadas como ganadoras dentro de los niveles III de las becas de creación "**Justino Zavala Muniz**".

III) Que se trata de aquellos postulantes que pudieran acreditar una trayectoria de actividades, comprendidas dentro de los géneros de la convocatoria, durante los últimos veinte años previos a la misma; o poseer una obra creativa, relevante y consolidada pública.

IV) Que los concursantes seleccionados ganadores de este nivel, tendrán como responsabilidad asesorar al jurado nacional, en la selección de los candidatos postulados dentro de los niveles I) y II) de dichas becas de creación.

V) Que dicho jurado procedió a emitir su fallo, labrando el acta correspondiente.

VI) Que el jurado actuante en la categoría audiovisual ha declarado desierta la segunda beca.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** el fallo del jurado en la forma que, seguidamente, se expone:

Artes Visuales.

- Lacy Durte C.I. 884.159-2
- Ricardo Lanzarini C.I. 1.714.245-5

Danza.

- Andrea Arobba C.I. 1.798.982-1
- Adriana Belbussi C.I. 1.884.756-3

Audiovisual.

- Mario Jacob C.I. 1.487.218-2

Música.

- Alberto Magnone C.I. 1.120.700-1
- Rubén Olivera C.I. 1.351.646-2

Letras.

- Carlos María Dominguez C.I. 4.229.486-3
- Alicia Migdal C.I. 1.115.130-1

Artes Escénicas.

- María Dodera C.I. 3.155.124-2
- Mariana Percovich C.I. 1.766.214-4

2) **DISPÓNESE** el pago de la suma de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) a cada uno de los beneficiarios indicados en el numeral 1) anterior que corresponde al primer semestre - julio diciembre 2014.-----

3) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes por los importes indicados en el numeral 2) anterior, en favor de las personas mencionadas. -----

4) **COMUNÍQUESE** a los interesados. -----

5) **PASE** a la Dirección Nacional de Cultura con destino a su Departamento Financiero Contable a sus efectos. -----
2014-11-0003-0201


Ricardo Ehrlich
Ministro